PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N° 144/13

Concepción, 21 de octubre de 2013

Señor
ASUNCIÓN TOURS S.R.L.
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratacion Directa **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" PAC N° 264.044**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N°. 854...de fecha...17.....de octubre del año 2013, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTOS:** Los Informes N° 37/13, N° 38/13, N° 40/13, y N° 41/13 de Evaluacion y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; **CONSIDERANDO:**.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepcion, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** Los Informes N° 37/13, N° 38/13, N° 40/13, y N° 41/13, presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y en los llamados donde no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes por items, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03. **ART. 4°: ADJUDICAR** por el TOTAL el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS - AD REFERENDUM PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" PAC N° 264.044**, a las firma **SERVI TRAVEL S.A. con un PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO de 0%** (Cero por ciento) por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinte y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones) IVA incluido. **ART. 6°: ANÓTESE**, regístrese y notifíquese.- Firmado: Abog. Luis Alberto Ruiz Aguilar, Presidente, Abog. Eliodoro Molinas Ovelar, Vice-Presidente 1°; Abog. Luis Alberto Jara Sánchez, Vice-Presidente 2°; Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, Secretario del Consejo de Administración.----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN DE CONCEPCIÓN
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Asunción Tours S.R.L.
Recibido en fecha: 21-10-13
Hora: 11:55
Por: Pancho Alcoroz.

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°..147/13

Concepción,...21..... de octubre de 2013

Señores
PREMIER VIAJES S.R.L.
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" PAC N° 264.044,** a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N°..414..de fecha...17.....de octubre del año 2013, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTOS:** Los Informes N° 37/13, N° 38/13, N° 40/13, y N° 41/13 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; **CONSIDERANDO:**.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** Los Informes N° 37/13, N° 38/13, N° 40/13, y N° 41/13, presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y en los llamados donde no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes por ítems, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03. **ART. 4°: ADJUDICAR** por el **TOTAL** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" PAC N° 264.044,** a las firma **SERVI TRAVEL S.A. con un** PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO de 0% (Cero por ciento) por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinte y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones) IVA incluido. **ART. 6°: ANÓTESE,** regístrese y notifíquese.- Firmado: Abog. Luis Alberto Ruíz Aguilar, Presidente, Abog. Eliodoro Molinas Ovelar, Vice-Presidente 1°; Abog. Luis Alberto Jara Sánchez, Vice-Presidente 2°; Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, Secretario del Consejo de Administración.----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

PODER JUDICIAL * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Recibí Conforme:
Aclaración:.....
Fecha: 21/OCT/13 - 11:30 hs.

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°.146/13

Concepción,...21..... de octubre de 2013

Señores
INTER EXPRESS S.A.
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" PAC N° 264.044,** a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N°..414..de fecha...17..... de octubre del año 2013, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTOS:** Los Informes N° 37/13, N° 38/13, N° 40/13, y N° 41/13 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; **CONSIDERANDO:**.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** Los Informes N° 37/13, N° 38/13, N° 40/13, y N° 41/13, presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y en los llamados donde no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes por ítems, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03. **ART. 4°: ADJUDICAR por el TOTAL** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" PAC N° 264.044,** a las firma **SERVI TRAVEL S.A.** con un PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO de 0% (Cero por ciento) por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinte y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones) IVA incluido. **ART. 6°: ANÓTESE**, registrese y notifíquese.- Firmado: Abog. Luis Alberto Ruiz Aguilar, Presidente, Abog. Eliodoro Molinas Ovelar, Vice-Presidente 1°; Abog. Luis Alberto Jara Sánchez, Vice-Presidente 2°; Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, Secretario del Consejo de Administración.----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Recibido

Inter Express

Oct. 21 2013 03:49PM

YOUR LOGO : CONTRATACIONES
YOUR FAX NO. : 0331 243383

NO.	OTHER FACSIMILE	START TIME	USAGE TIME	MODE	PAGES	RESULT
01	SERVI TRAVEL S.R	Oct. 21 03:48PM	00'54	SND	01	OK

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

TO TURN OFF REPORT, PRESS 'MENU' #04.
THEN SELECT OFF BY USING '+' OR '-'.

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°.145/13

Concepción,..21..... de octubre de 2013

Señores
SERVI TRAVEL S.A.
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" PAC Nº 264.044**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N°..414..de fecha...17.....de octubre del año 2013, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTOS:** Los Informes N° 37/13, Nº 38/13, Nº 40/13, y Nº 41/13 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; **CONSIDERANDO:**.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** Los Informes Nº 37/13, Nº 38/13, Nº 40/13, y Nº 41/13, presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y en los llamados donde no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes por ítems, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03. **ART. 4°: ADJUDICAR por el TOTAL** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" PAC Nº 264.044,** a las firma **SERVI TRAVEL S.A. con un** PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO de 0% (Cero por ciento) por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinte y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones) IVA incluido. **ART. 6°: ANÓTESE**, regístrese y notifíquese.- Firmado: Abog. Luis Alberto Ruíz Aguilar, Presidente, Abog. Eliodoro Molinas Ovelar, Vice-Presidente 1°; Abog. Luis Alberto Jara Sánchez, Vice-Presidente 2°; Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, Secretario del Consejo de Administración.----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración